



Seccion del 21 de Mayo

Abierta con los H. H. Poerio, Vicepresidente, Angulo, Valdego, Bodega, Larraín, Palacios, Fosal, Rivadeneira, Riofrío, Yeana, Mostaura, Portilla, Barria, Larransegui, Echeverría, Corral y Ubillur; se leyó i aprobó el acta de la seccion anterior, i se anunció mensaje del P. E., introducido el Sr. Ministro de Hacienda, presentó las objeciones á la lei de monedas, tomándose en consideracion dichas objeciones, i al día siguiente la 1ª, fue anunciado otro del Senado, i se presentaron los H. H. Cacañal y Solís con sus mociones la 2ª insistencia de esta Cámara en los proyectos relativos á la apertura de caminos, á las reformas de la lei de crédito público, al q se estingue la imprenta de muerte, al q autoriza al Ejecutivo sobre la contrata de Silas Whasbren, al q tiene p. objeto la apertura de un puerto anterior en Guayaquil, i últimamente á la insistencia de esta H. Cámara, respecto á los 21 años á q se reduce, lo 25 señalados p. el Senado, y q los menores quedan contraer matrimonio. Los H. H. mensajeros pudieron tomar parte en la discusion de este asunto, y sostenido un largo debate en q discurren con los H. H. Riofrío, Portilla y Bustamante en el sentido de la insistencia de esta Cam.

contra las observaciones del Sr. Carrizosa, y
fueron sucesivamente combatidas por los Sr.
Vallejo y Mestanza; se declaró cerrada la
discusión, y la H. Cámara insistió por 2.^a
vez. => Volvióse a considerar las objecio-
nes del P. E. á la ley de monedas, y discuti-
da la 1.^a objeción, se agitaron poderosas
razones en pro y en contra, fundándose
unos oradores en la conveniencia de confor-
marse con ella, por salvar el honor de las
Cámaras y del Excmo., y salvar también al
país de la crisis monetaria en que se enuen-
tra; y otros en la necesidad de que la Cámara
insistiese en el 1.^o art.^o del proy., para evi-
tar los males que pudieran sobrevenir al
país, al conseguir el empréstito tan con-
tivo, sin que el Gobierno conviniere la
legislatura. En tal estado el Sr. Portilla,
con apoyo del Sr. Carrizosa hizo la siguiente
moción: "que adoptándose las observaciones del P. E. se
redacte el art. en estos términos: "El P. E.
promoverá negociar el empréstito que sea necesa-
rio, por amortizar la moneda circulante, pactan-
do el interés corriente, y ofreciendo á los prestamis-
tas las seguridades necesarias, con hipoteca, si fue-
re preciso de los bienes y rentas nacionales. Este
empréstito no se llevará á efecto, sin la aproba-
ción de la Legislatura. + Admitióse en sena-
do del Senado, y el Sr. Gómez de la Torre, presen-
tando la insistencia sobre la ley de garter, ase-
gurando que la Com.^a consultadora se había



conformados con algunas de las inserciones de estas sobre las mismas, i pidió parte en el debate. La presidencia ordenó que antes de este asunto se compare la Cámara de las objeciones del Ejecutivo a la ley de moneda. En consecuencia el Sr. Arqueolo, con apoyo del Sr. Bustamante, hizo la siguiente moción: que accediéndose a las objeciones del Sr. B., se suprima el art. 1º del proyecto: puesta a votación resultó aprobada. Se puso en consideración la 2ª objeción, relativa al art. 2º que en sus incisos; la Cámara se conforma con ellas y fueron nombrados los Sr. Sr. Arqueolo i Poblete para presentar en su respectiva sala respectiva al Senado. Continuó en discusión la insistencia del Senado en la ley de garantías i después de un largo debate entre los señores Bustamante i el Sr. Ministro de Hacienda (presente en la discusión) Bustamante y Poblete; la Cámara volvió a insistir sucesivamente en todas las cantidades en que se había hecho la decisión anterior; conformándose solemnemente con la insistencia del Senado sobre la alteración de la cantidad en toda la Cámara de moneda. La presidencia nombró a los Sr. Bustamante i Poblete y pidió en consecuencia del Senado, y esta Cámara cerraba sus sesiones. Continuó i los Sr. Vallejo i Zambrano, para que dieran cuenta de la resolución de esta Cámara sobre y la modificación hecha por ella en la fijación de 21 años de que habla el art. 101 del Código civil

